

DECRETO Nº 012/17

VISTO:

La grata presencia del Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. Martín Llaryora en nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que nos visita con motivo de hacer entrega de 38 asistencias económicas a familias capillenses y 8 a vecinos de la comuna vecina de Charbonier, en el marco del Plan "VIDA DIGNA, FAMILIA FELIZ";

Que estas ayudas económicas reintegrables, tienen como uno de sus objetivos principales el de disminuir la pobreza estructural en la provincia mejorando el habitat y la calidad de vida de sus pobladores, ofreciéndoles la posibilidad de ampliar sus viviendas con créditos sumamente beneficiosos;

Que es un grato acontecimiento recibir al Sr. Vicegobernador, no solo por su investidura, sino también por los motivos que hacen a su presencia en esta ciudad, quedando el pueblo y autoridades de Capilla del Monte muy agradecidos por su visita;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DECLARASE HUESPED DE HONOR al Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba Dr. Martín LLARYORA, mientras dure su permanencia en Capilla del Monte, expresándole el agradecimiento de esta comunidad por su importante aporte a las familias beneficiadas.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de enero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL